

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL
JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO
DE MANIZALES

Manizales, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022).

SUSTANCIACIÓN:	548/2021
RADICACIÓN:	17001-33-39-006-2020-00018-00
MEDIO DE CONTROL:	REPARACIÓN DIRECTA
DEMANDANTE:	MARCO AURELIO ORDOÑEZ GONZÁLEZ
DEMANDADOS:	INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC -

Se procede a recaudar la prueba documental que fue decretada en la audiencia inicial celebrada el veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Se incorpora al expediente para que obre como prueba, los siguientes documentos

- Copia del proceso Nro. 173806300637201880030 que tramita la Fiscalía 02 Local de la Dorada Caldas por el delito de lesiones personales donde resultara lesionado el señor MARCO AURELIO ORDOÑEZ GONZALEZ, en hechos sucedidos el día 26 de diciembre de 2017. (CDRN2PruebasDda)

Para los fines pertinentes, se pone en conocimiento de los apoderados judiciales de las partes los documentos mencionados, para que indiquen si tienen alguna manifestación acerca de los documentos incorporados

Se **PONE EN CONOCIMIENTO DE LAS PARTES**, que a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte del INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO – INPEC-, sobre el informe de los hechos ocurridos 26 de diciembre de 2017 y Certificación de reclusión para el día de los hechos, prueba que fuera decretada en audiencia inicial

La anterior con el fin que, el apoderado de la parte demandante indique si realizó las gestiones pertinentes para la consecución de esta prueba, y si desea insistir o desistir en la consecución de las mismas

También se requiere al apoderado del INPEC, se sirva indicar que sabe en relación a la consecución de esta prueba y que se sirva brindar toda la colaboración que corresponda para obtener por parte de la entidad de representa la respuesta correspondiente.

Una vez recauda la prueba se pondrá en conocimiento de las partes y se correrá traslado para alegar inmediatamente.

NOTIFÍQUESE



BIBIANA MARÍA LONDOÑO VALENCIA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE
MANIZALES**

La anterior providencia se notificó a las partes por ESTADO N°
088, hoy 26/05/2022 a las 8:00 a.m.



BEATRIZ ELENA CARDONA AGUDELO
Secretaria